



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2017-A/MPSM**

Tarapoto 31 de Enero del 2017.

**VISTO:**

La Carta N° 003-2017-ANDDSSRDV/SEDE TARAPOTO de fecha 20 de enero del 2017, con Registro N° 01095, presentado por la "Asociación Nacional de Defensores de la Democracia Sgto. 2DO. E.P. Robert Delgado Viera – Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva" sede Tarapoto, Distrito de Tarapoto Provincia de San Martín, Sr. Luis Eladio ESCOBAR AMASIFUEN.

El informe N° 022-2017-SGECDRyPC/MPSM, del 25 de Enero del 2,017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la "Asociación Nacional de Defensores de la Democracia Sgto. 2DO. E.P. Robert Delgado Viera – Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva" como sede Tarapoto, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 20 de junio del 2,016, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 13354635 y Título N° 2016-01691195 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer oficialmente como sede Tarapoto a la "Asociación Nacional de Defensores de la Democracia Sgto. 2DO. E.P. Robert Delgado Viera – Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva", Provincia y Departamento San Martín, Como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.-** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LUIS ELADIO ESCOBAR AMASIFUEN	05402862
VICEPRESIDENTE	DANIEL GUERRA ZUMBA	01159721
TESORERO	RODOLFO NAVARRO PANDURO	40382336
SECRETARIO DE ACTAS	ARMANDO RODRIGUEZ RIOS	01146108
FISCAL	RAMIRO TUANAMA AMASIFUEN	10398306
PRIMER VOCAL	WALTER SALAS TUANAMA	00914147
SEGUNDO VOCAL	SEGUNDO GONZALES SANCHEZ	00832528



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**Artículo Tercero.**- RECONOCER, al Sr. Luis Eladio ESCOBAR AMASIFUEN, como Representante Legal de la “Asociación Nacional de Defensores de la Democracia Sgto. 2DO. E.P. Robert Delgado Viera – Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva” sede Tarapoto, Provincia y Departamento San Martín.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la inscripción de la “Asociación Nacional de Defensores de la Democracia Sgto. 2DO. E.P. Robert Delgado Viera – Ex Combatientes de la Guerra Contra Subversiva” como sede Tarapoto, Provincia y Departamento San Martín. En el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

**Artículo Quinto.**- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grande Jiménes  
ALCALDE



WGJ/A-MPSM  
CVP/GDS-MPSM  
JRR/SGECDyPC  
HGF/PPC—SGECDyPC MPSM  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
G.I.P.U.  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo